



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: **Unidos** M003404  
QUELO TRAMITE Ciudad  
que Queremos 23,997

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: MIRELES ARREDONDO ALBINO  
UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: SANTA RITA  
CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.  
DIAS AMPARADOS: 183  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 202

INTERIOR:

CARNE ASADA

FONDO 1.80 MTS

**\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\***

IMPORTE: \$2,966.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2023

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Signature]*  
AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

MIRELES ARREDONDO ALBINO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El movimiento e tránsito del pueblo a través peatonales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.